

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 23/04/2025

Hora de envío : 19:40:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

"Dice: ""Los equipos router que se instalarán para brindar el servicio de internet deberá cumplir con las siguientes características:""

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de marcas y no vulnerar el principio de libre concurrencia, se solicita a la entidad confirmar que el postor podrá brindar equipos router o CPE que cumplan las características solicitadas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis efectuado a la presente observación formulado por el participante, se llega a la conclusión de que resulta viable ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración bsses se procederá a precisar lo siguiente: LOS EQUIPOS ROUTER O CPE (¿)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	19:40:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Dice: ""Deberá tener al menos 4GB de memoria RAM""

Consulta: Con la finalidad de no sobredimensionar las características del router y permitir pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que el router deberá tener al menos 2GB de memoria RAM."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de examinar la presente consulta y en relación al requerimiento del área usuaria, se ha visto que de acuerdo a la necesidad es necesario que los equipos que brinden el servicio de internet deberá tener al menos 4GB de memoria RAM; por lo que NO SE ACOGE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	19:40:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

"Dice: ""1000Mbps para la sede Central""

Consulta: Debido a que para poder brindar un ancho de banda de 1000Mbps se necesita que los routers cuenten con puertos de fibra de 10G para poder llegar a los 1000Mbps solicitados en las pruebas de saturación, en ese sentido se solicita a la entidad confirmar que cuenta con puertos de fibra de 10G multimodo LC duplex para conectar el router propuesto para la sede central con la red LAN de la entidad, en caso de que la entidad no cuente con puertos de fibra de 10G se sugiere confirmar que para la sede central se podrá brindar un ancho de banda de 990Mbps."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, la consulta formulada por el participante conlleva a desarrollar la siguiente precisión: En cuanto al ancho de banda requerido de "1000Mbps para la sede Central", SE ACOGE la consulta en el sentido que, se acepta que dicho ancho de banda será de un mínimo de 990Mbps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración bsses se procederá a precisar lo siguiente: ANCHO DE BANDA: DE 990 Mbps A 1000 Mbps PARA LA SEDE CENTRAL.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	19:40:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Dice: ""Servicio de antiDDoS""

Consulta: En beneficio de la entidad y que se pueda garantizar un correcto servicio solicitado, además, teniendo en cuenta que para una protección de DDoS (Denegación de servicio Distribuido) al ser un vector de ataque más sofisticado se necesita una solución dedicada del tipo Stateless, siendo una características que no pueden cumplir otros equipos de seguridad o conectividad como Firewalls, routers etc. Por lo tanto se solicita a la entidad confirmar que el servicio de antiDDoS se deberá brindar con una solución dedicada para esta función, por lo que no se aceptarán dispositivos que mantengan estado de las conexiones (statefull) como cortafuegos, sistemas de prevención y detección, y las variantes o combinaciones como UTM, NGFW, NGIPS; ya que al conservar el estado de la conexión se vuelven ellos mismos susceptibles a ataques DDoS."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis a la presente consulta, y una vez desarrollado la búsqueda del punto en cuestión en las bases estándar, se constata que no existe en el requerimiento el Servicio de antiDDoS, por lo tanto, la consulta carece de precisión y objetividad, en ese sentido, NO SE ACOGE la consulta formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	19:40:15

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

"Dice: Recursos del proveedor"

consulta: con la finalidad de que el postor pueda asegurar la comunicación constante durante toda la ejecución del servicio, se solicita a la entidad confirmar que para ello el postor deberá contar con salidas internacionales de al menos (02) dos proveedores TIER I, con capacidad mínima de 100 Gbps, tanto como para su salida principal como para su salida de contingencia (100 % fibra óptica), para ello el postor deberá presentar en su propuesta, un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis a la presente consulta, y una vez desarrollado la búsqueda del punto en cuestión en las bases estándar, se constata que no existe en el requerimiento Recursos del proveedor que estén referidos a la consulta, por lo tanto, la consulta carece de precisión y objetividad, en ese sentido, NO SE ACOGE la consulta formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	19:40:15

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

consulta: Debido a que se solicitan equipos de enrutamiento nuevos que implica que se deben importar desde la fabrica de la marca, se solicita a la entidad confirmar que se ampliará el plazo de instalación a 90 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Una vez desarrollado el análisis correspondiente, y luego de haber examinado los términos de referencia, y siendo concedores de nuestro requerimiento y lo que ello implica durante la ejecución del servicio, **NO SE CONFIRMA LA CONSULTA**, toda vez que el plazo de implementación será de hasta treinta (30) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	19:40:15

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"Dice: ""La red del proveedor de servicios debe ser tecnología IP y/o IP/MPLS""

Consulta: Agradeceremos a la entidad confirmar que, para la presentación de la oferta, se solicite una carta de fabricante en la que se

especifique que la red WAN del proveedor ha sido equipada con tecnología de alta eficiencia y es capaz de ofrecer beneficios a los clientes gracias al equipamiento que implementa tecnologías MPLS."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, la consulta formulada por el participante conlleva a desarrollar la siguiente precisión, si bien se requiere que la red del proveedor de servicios debe ser tecnología IP y/o IP/MPLS, no se considera necesario la presentación de carta del fabricante. En tal sentido, NO SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	19:40:15

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"Dice: ""Router nuevo""

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de marcas y no vulnerar el principio de libre concurrencia, se solicita a la entidad confirmar que el postor podrá brindar equipos router o CPE que cumplan las características solicitadas, quedando el requerimiento de la siguiente manera: Router o CPE nuevo"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis efectuado a la presente consulta formulado por el participante, se concluye que con el ánimo de que tanto el requerimiento como los requisitos de calificación guarden coherencia, SE ACOGE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración bsses se procederá a precisar lo siguiente: B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.
Requisitos: ROUTER O CPE NUEVO (...)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	19:40:15

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"Dice: ""memoria RAM 4GB""

Consulta: Con la finalidad de no sobredimensionar las características del router y permitir pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que el router deberá tener al menos 2GB de memoria RAM."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de examinar la presente consulta y en relación al requerimiento del área usuaria, se ha visto que de acuerdo a la necesidad es necesario que los equipos que brinden el servicio de internet deberá tener al menos 4GB de memoria RAM; por lo que NO SE ACOGE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:05:46

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Equipamiento estratégico

Router nuevo, memoria RAM 4G y memoria flash 4GB, 6 interfaces RJ-45 protocolo ethernet 10/100/1000 y 1 puerto combo transceiver RJ-45 o SFP.

Teniendo en cuenta que Hemos revisado los requisitos de calificación relacionados con el equipamiento estratégico, específicamente el router solicitado. Observamos que las características técnicas de este equipo ya están detalladas en los Términos de Referencia (TDR) y que su cumplimiento se acredita mediante el Anexo 3 ¿ Declaración Jurada de Términos de Referencia.

Por lo tanto, consideramos que al incluirlo como requisito de calificación, únicamente se debe acreditar la disponibilidad del equipo, mas no el cumplimiento de sus características técnicas, como se menciona en el documento.

Agradeceremos que se suprima este requerimiento en los requisitos de calificación y que la acreditación del cumplimiento de las características del equipo se mantenga exclusivamente dentro de los TDR, en el Anexo 3."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al analisis a la presente consulta, y una vez desarrollado la busqueda del punto en cuestion en las bases estandar, se consta que no existe en el requerimiento ni en los requisitos de calificación - Equipamiento estratégico, por lo tanto, la consulta carece de precisión y objetividad, en ese sentido, NO SE ACOGE la consulta formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:05:46

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Equipamiento estratégico

Router nuevo, memoria RAM 4GB y memoria flash 4GB, 6 interfaces RJ-45 protocolo ethernet 10/100/1000 y 1 puerto combo transceiver RJ-45 o SFP.

En relación con nuestra consulta previa sobre el equipamiento estratégico, en caso de que no se acepte nuestra solicitud, solicitamos que la entidad confirme la modificación del texto para que quede de la siguiente manera:

Dice:

""Router nuevo, memoria RAM 4GB y memoria flash 4GB, 6 interfaces RJ-45 protocolo ethernet 10/100/1000 y 1 puerto combo transceiver RJ-45 o SFP.""

Debe decir:

""1 Equipo Router y/o CPE ofertado""

Confirmar que para acreditar la disponibilidad del equipo se presente una carta de compromiso de compra venta o alquiler y/o copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión y/u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido y/o declaración jurada elaborado por el postor, donde indique que el equipo estará disponible en caso el postor sea ganador del presente procedimiento de selección.

Consideramos que esta modificación permitirá precisar que la acreditación requerida sea sobre la disponibilidad del equipo y no sobre sus especificaciones técnicas, las cuales ya están contempladas en los Términos de Referencia (TDRs)."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis a la presente consulta, y una vez desarrollado la búsqueda del punto en cuestión en las bases estándar, se constata que no existe en el requerimiento ni en los requisitos de calificación - Equipamiento estratégico, por lo tanto, la consulta carece de precisión y objetividad, en ese sentido, NO SE ACOGE la consulta formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"En las bases dice: Responsable de la implementación y/o configuración 01 profesional titulado en ingeniería de redes y comunicaciones y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o sistemas y/o técnico en redes y comunicaciones de datos.
Agradeceremos confirmar que se acepte 01 Técnico y/o bachiller y/o titulado en ingeniería de redes y comunicaciones y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o sistemas y/o técnico en redes y comunicación de datos. Esto con el fin de velar por la libre concurrencia de postores."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** B.3.1 **Literal:** - **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en los requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"En las bases dice: Personal Técnico.

01 profesional titulado o bachiller en ingeniería de redes y comunicaciones y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o sistemas y/o técnico en redes y comunicaciones de datos.

Agradeceremos confirmar que se acepte 01 Técnico y/o bachiller y/o titulado en ingeniería de redes y comunicaciones y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o sistemas y/o técnico en redes y comunicación de datos. Esto con el fin de velar por la libre concurrencia de postores."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.1 Literal: - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en los requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:05:46

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Responsable de la implementación y/o configuración

Contar con certificación oficial a nivel asociado (CCNA) y/o profesional y/o experto y/o equivalente en la marca de los equipos propuestos.

De acuerdo al principio de libertad de concurrencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

"Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores"

Con la finalidad de obtener una mayor concurrencia de postores y una mayor competencia de precios, dado que algunos fabricantes de equipos no suelen utilizar los mismos términos para la certificación de sus equipos ""Asociado"" y/o ""ingeniería"" (Primer nivel).

Agradeceremos considerar como válido que el perfil de Responsable de la implementación y/o configuración podrá contar como mínimo con una certificación asociado y/o su equivalente y/o Primer nivel de una de las marcas del router y/o CPE ofertado."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis efectuado a la presente consulta formulado por el participante, se llega a la conclusión de que resulta procedente ACOGER la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración bses se procederá a precisar lo siguiente: CAPACITACION, REQUISITOS:

Responsable de la implementación y/o configuración.

Contar con certificación oficial a nivel asociado (CCNA) y/o profesional y/o experto y/o equivalente en la marca de los equipos propuestos, y/o su equivalente y/o Primer nivel de una de las marcas del router y/o CPE ofertado.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Personal Técnico

Contar con certificación oficial a nivel asociado (CCNA) y/o profesional y/o experto y/o equivalente en la marca de los equipos propuestos.

De acuerdo al principio de libertad de concurrencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

"Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores"

Con la finalidad de obtener una mayor concurrencia de postores y una mayor competencia de precios, dado que algunos fabricantes de equipos no suelen utilizar los mismos términos para la certificación de sus equipos ""Asociado"" y/o ""ingeniería"" (Primer nivel).

Agradeceremos considerar como válido que el perfil de Personal Técnico podrá contar como mínimo con una certificación asociado y/o su equivalente y/o Primer nivel de una de las marcas del router y/o CPE ofertado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis efectuado a la presente consulta formulado por el participante, se llega a la conclusión de que resulta procedente ACOGER la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración bsses se procederá a precisar lo siguiente: CAPACITACION, REQUISITOS:

Personal técnico.

Contar con certificación oficial a nivel asociado (CCNA) y/o profesional y/o experto y/o equivalente en la marca de los equipos propuestos, y/o Primer nivel de una de las marcas del router y/o CPE ofertado.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Responsable de la implementación y/o configuración

Contar con certificación oficial a nivel asociado (CCNA) y/o profesional y/o experto y/o equivalente en la marca de los equipos propuestos.

En caso el postor oferte más de un equipo router y/o CPE de diversas marcas. Agradeceremos confirmar que se aceptará como válido que el Responsable de la implementación y/o configuración presente un certificado de los router y/o CPE ofertado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en los requerimientos técnicos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Personal Técnico

Contar con certificación oficial a nivel asociado (CCNA) y/o profesional y/o experto y/o equivalente en la marca de los equipos propuestos.

En caso el postor oferte más de un equipo router y/o CPE de diversas marcas. Agradeceremos confirmar que se aceptará como válido que el Responsable de la implementación y/o configuración presente un certificado de los router y/o CPE ofertado."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en los requerimientos técnicos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Personal Técnico

Contar con certificación en ITIL V4 O CURSO ITIL V4

Agradeceremos confirmar que para el perfil de personal técnico este requisito sea opcional. Ya que lo están solicitando para el responsable de la implementación y/o configuración. Esto con el fin de velar por la libre concurrencia de postores y mayor competencia de precios."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis efectuado a la presente consulta formulado por el participante, se llega a la conclusión de que resulta procedente ACOGER la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración bases se procederá a precisar lo siguiente: CAPACITACION, REQUISITOS:

Personal Técnico.

Contar con certificación en ITIL V4 O CURSO ITIL V4 (OPCIONAL)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se sugiere de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Un Millón de soles en servicios similares: Servicio de internet fijo en general; y/o servicio de interconexión y/o Servicio de Internet dedicado y/o Servicio de enlace de conexión dedicado punto a punto y/o servicio de enlace con fibra óptica y/o Servicio de acceso a internet y/o Servicio de interconexión de enlaces."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el postor, tiene que asegurar la comunicación constante durante toda la ejecución del servicio, agradeceremos confirmar que, el postor deberá contar con salidas internacionales de al menos (02) dos proveedores TIER I, con capacidad mínima de 100 Gbps, tanto como para su salida principal como para su salida de contingencia (100 % fibra óptica), para ello el postor deberá presentar en su propuesta, un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis a la presente consulta, y una vez desarrollado la búsqueda del punto en cuestión en las bases estándar, se consta que no existe en el requerimiento Recursos del proveedor que estén referidos a la consulta, por lo tanto, la consulta carece de precisión y objetividad, en ese sentido, NO SE ACOGE la consulta formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Agradeceremos considerar que, el postor deberá ser miembro activo del NAP PERÚ (Network Access Point) con el que podrá utilizar el intercambio de redes entre los proveedores, facilitando una conexión continua de internet con baja latencia el servicio. Para ello, el postor deberá presentar en su propuesta, una constancia del NAP que precise ser miembro de la Asociación, en calidad de operador ISP, con capacidad de 4 enlaces x 100 Gbps y así mismo deberá adjuntar una impresión del tráfico de la página web oficial del NAP

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, en el sentido que, en el ANEXO N°4 se deberá consignar lo solicitado en el numeral 1.8 del CAPITULO I de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"En bases dice:

Consulta:

De acuerdo al principio de Transparencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.""

De lo expuesto, agradeceremos a vuestra entidad, considerar como valido, que los documentos que se soliciten en las bases y que NO hayan sido incluidas en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) y/o en el numeral 2.3. (Requisitos para el perfeccionamiento del contrato) serán presentados para la etapa de implementación, por lo que únicamente será obligatorio los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. y el numeral 2.3."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se a procedido a analizar la presente consulta, y se ha observado la ausencia de un documento importante establecido en los términos de referencia, el cual es de vital importancia contar en dicha ocasión, por lo que el proveedor ganador de la buena pro debera presentar además de los documentos señalados en el numeral 2.4, un PLAN DE TRABAJO. Por lo que ACOGE PARCIALMENTE la consulta, toda vez el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) no se ha incorporado ningún otro documento a los señalados en las bases estandar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que para el numeral 2.3. de los Requisitos para perfeccionar el contrato, se tiene la Directiva N°001-2019-OSCE/CD que precisa que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"".

Agradeceremos confirmar, que el postor ganador de la buena pro, solo presentará los documentos obligatorios del numeral 2.3. - Capítulo II del Procedimiento de selección, para el perfeccionamiento del contrato."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se a procedido a analizar la presente consulta, y se ha observado la ausencia de un documento importante establecido en los términos de referencia, el cual es de vital importancia contar en dicha ocasión, por lo que el proveedor ganador de la buena pro debiera presentar además de los documentos señalados en el numeral 2.4, un PLAN DE TRABAJO. Por lo que NO se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

Agradeceremos confirmar, cual es la dirección del correo electrónico y/o mesa de partes virtual, donde se enviará los documentos del perfeccionamiento del contrato (a excepción de la carta fianza siempre en cuando aplique)

De no aceptar los documentos vía digital, agradeceremos confirmar, cual es el horario máximo, de recepción de los documentos por mesa de partes presencial."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario de atención de mesa de partes presencial de la UNIA, es de Lunes a Viernes de (8:00 a 14:30 h).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar, que los documentos (De los requisitos del perfeccionamiento del contrato) serán de acuerdo a los formatos establecidos por el postor ganador de la buena pro.

De ser negativo el enunciado previo, agradeceremos adjuntar los formatos establecidos del numeral 2.3. para los requisitos del perfeccionamiento del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto luego del análisis a la presente consulta, se confirma que el postor adjudicado tendrá libertad para la elaboración a su criterio del formato correspondiente a los documentos para perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que, el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo, en vuestra bases no se contempla los servicios de prestación principal y accesoría.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será mandatorio, detallar el precio de la prestación principal y accesoría."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la presente consulta, en efecto el postor solo presentará el ANEXO N° 6 con el precio total de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que para el numeral 2.3. de los Requisitos para perfeccionar el contrato, se tiene la Directiva N°001-2019-OSCE/CD que precisa que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"".

Agradeceremos confirmar, que el postor ganador de la buena pro, solo presentará los documentos obligatorios del numeral 2.3. - Capítulo II del Procedimiento de selección, para el perfeccionamiento del contrato."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se a procedido a analizar la presente consulta, y se ha observado la ausencia de un documento importante establecido en los términos de referencia, el cual es de vital importancia contar en dicha ocasión, por lo que el proveedor ganador de la buena pro debiera presentar además de los documentos señalados en el numeral 2.4, un PLAN DE TRABAJO. Por lo que NO se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

Agradeceremos confirmar, cual es la dirección del correo electrónico y/o mesa de partes virtual, donde se enviará los documentos del perfeccionamiento del contrato (a excepción de la carta fianza siempre en cuando aplique)

De no aceptar los documentos vía digital, agradeceremos confirmar, cual es el horario máximo, de recepción de los documentos por mesa de partes presencial."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario de atención de mesa de partes presencial de la UNIA, es de Lunes a Viernes de (8:00 a 14:30 h).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar, que los documentos (De los requisitos del perfeccionamiento del contrato) serán de acuerdo a los formatos establecidos por el postor ganador de la buena pro.

De ser negativo el enunciado previo, agradeceremos adjuntar los formatos establecidos del numeral 2.3. para los requisitos del perfeccionamiento del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto luego del análisis a la presente consulta, se confirma que el postor adjudicado tendrá libertad para la elaboración a su criterio del formato correspondiente a los documentos para perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:05:46

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar lo que se consignará en el ANEXO 03 objeto de la convocatoria CONTRATACIÓN SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 3 Literal: - **Página: 49**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, se consignará en el ANEXO 03 objeto de la convocatoria CONTRATACIÓN SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Infraestructura estratégica

Contar con un local donde funcionen el CENTRO DE OPERACIONES DE RED (NOC-NETWORK OPERATIONS CENTER) y el CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC-SECURITY OPERATIONS CENTER), los cuales asegurarán (sin la intervención de empresas externas) la comunicación directa con el proveedor, teniendo con objetivo validar la calidad del servicio, realizar el seguimiento de las solicitudes de atención y/o supervisar los plazos establecidos.

Teniendo en cuenta, la importancia, de que vuestra entidad cuente con una comunicación directa con el postor ganador de la buena Pro, agradeceremos confirmar, que el postor deberá contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) los cuales atenderán los requerimientos de las bases y mantendrán una comunicación directa con la entidad.

Por lo expuesto, agradeceremos confirmar que el postor deberá presentar en la infraestructura estratégica, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"

Agradeceremos confirmar que, el postor deberá incluir en su servicio, una plataforma de autogestión del DNS (Sistema de Nombres de Dominio) que permitirá al usuario autorizado (Con clave de acceso) poder crear, actualizar, modificar y eliminar configuraciones de los registros del DNS. Para ello, se deberá contar como mínimo, con (02) servidores DNS (Principal y redundado) ubicados en Data Center distintos a nivel nacional (Por seguridad de la información, al menos (01) servidor DNS, deberá estar alojado en el Data center propio del postor, certificado en la norma ANSI/TIA de Diseño o Construcción. El postor deberá presentar en su propuesta el/los certificados ANSI/TIA vigentes a nombre del posto. Agregarlo en el numeral 2.2.1.1."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis a la presente consulta, y una vez desarrollado la búsqueda del punto en cuestión en las bases estándar, se consta que no existe en el requerimiento Recursos del proveedor que estén referidos a la consulta, por lo tanto, la consulta carece de precisión y objetividad, en ese sentido, NO SE ACOGE la consulta formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que considerando la importancia, de que el postor asegure una correcta calidad del servicio, confirme la seguridad de la información y asegure la continuidad del servicio. Agradeceremos confirmar que el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO/IEC 27001:2022, el cual incluirá como mínimo, los procesos de Provisión, Instalación, Soporte, Monitoreo, Mantenimiento y Gestión, relacionados a los Servicios Cloud, Acceso Dedicado a Internet, Fibra oscura, Centro de Datos, Interconexión de Sedes y Servicios de Seguridad para clientes. Para ello, el postor deberá de presentar su certificado en la presentación de oferta; y en el caso de consorcio cada miembro deberá presentar su propia certificación. Agregarlo en el numeral 2.2.1.1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en los requerimientos técnicos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Considerando la importancia, de que el postor asegure una correcta calidad del servicio, confirme la seguridad de la información y asegure la continuidad del servicio. Agradeceremos confirmar que el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO 22301:2019, el cual incluirá como mínimo, la provisión, Instalación, Soporte, Monitoreo, Mantenimiento y Gestión, relacionados a los Servicios Cloud, Acceso Dedicado a Internet, Fibra oscura, Centro de Datos, Interconexión de Sedes y Servicios de Seguridad para clientes. Para ello, el postor deberá de presentar el certificado en la presentación de oferta; y en el caso de consorcio cada miembro deberá presentar su propia certificación. Agregarlo en el numeral 2.2.1.1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en los requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:05:46

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Considerando la importancia, de que el postor asegure una correcta calidad del servicio, confirme la seguridad de la información y asegure la continuidad del servicio. Agradeceremos confirmar que el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO 9001:2015, el cual incluirá como mínimo, el planeamiento de soluciones tecnológicas sobre fibra óptica, radio enlaces, monitoreo, soporte, mantenimiento del servicio y atención al cliente. Para ello, el postor deberá de presentar el certificado en la presentación de oferta; y en el caso de consorcio cada miembro deberá presentar su propia certificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en los requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 23/04/2025
Hora de envío : 20:21:23

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8 Literal: - **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la presente consulta, se hace la aclaración al participante en el sentido que, la conformidad del servicio es un documento interno de la Entidad emitido para efectos del pago correspondiente, que para su efectivo cumplimiento nos remitimos a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado, por lo tanto, NO SE ACOGE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""Los servicios materia de la presente convocatoria en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, se prestarán en el plazo de DIEZ (10) MESES, el mismo que se computa desde la fecha de finalización de la implementación y entrega del servicio al área usuaria, representada por el acta de implementación del servicio"".

Agradeceremos precisar que el plazo de 10 meses de vigencia del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de implementación o desde la fecha en que se indique en dicha acta. "

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta se precisa que el plazo de prestación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique en el acta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se procederá a realizar las precisiones en el numeral 1.8 el documento del procedimiento: el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique en el acta.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo para la instalación e implementación del servicio es de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde la suscripción del contrato"".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales, este será un hecho generador para que el contratista solicite ampliación de plazo, por ende esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo para la instalación e implementación del servicio es de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde la suscripción del contrato"".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente para la implementación del servicio y en caso de retraso ante la falta de los mismos, este será un hecho generador de retraso para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

"Agradeceremos precisar que durante el plazo de implementación se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable de la entidad en el sitio.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que durante el plazo de implementación se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable de la entidad en el sitio.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; (ii) la nomenclatura del procedimiento de selección establecida en el SEACE: AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3; (iii) la denominación del objeto del procedimiento de selección que figura en el SEACE: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA., por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del contrato derivado del procedimiento de selección AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3 - "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA" y finalmente no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad, bastará con que figure la denominación social.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; y, (ii) deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del contrato derivado del procedimiento de selección AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2 - "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA". Asimismo, no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:21:23

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: eyf Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar, se aclara que el numeral al que se refiere la presente consulta no es el 2.3., sino el numeral 2.4 (2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO).; al respecto el postor deberá proceder de acuerdo a lo indicado en dicho numeral a fin de contar con la presentación completa de los documentos necesarios para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista podrá emitir su facturación correspondiente al mes de servicio, después de culminado el ciclo de facturación y sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el trámite de pago iniciará con la conformidad del Área usuaria en los plazos establecidos en el Art 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, en caso el inicio del servicio no coincida con el comienzo del ciclo de facturación del contratista, se incluirá el cargo del prorrateado en la facturación del primer y último mes de servicio, cada uno en su momento de ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que que la entidad una vez recepcionado el comprobante de pago (Factura) por el periodo correspondiente; se compromete ha realizar los tramites para el pago en el plazo establecido, por lo cual en caso de no cumplir con su obligación en el periodo de 3 meses consecutivos, el contratista podrá suspender el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación que se encuentre más próximo a la fecha de activación del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el Informe del funcionario responsable relativo a la conformidad de la prestación efectuada, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la documentación que estará a cargo del contratista será emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el Informe del funcionario responsable relativo a la conformidad de la prestación efectuada es un documento emitido y tramitado por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

"Con el fin de no generar confusión en los postores, agradeceremos eliminar del numeral de la referencia lo siguiente:
""[CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A SER PRESENTADA PARA EL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES O PERIÓDICOS, SEGÚN CORRESPONDA]"""

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se procederá a eliminar dicha anotación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se procederá a eliminar dicha anotación o párrafo.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el Informe del funcionario responsable del área usuaria, relativo a la conformidad de la prestación efectuada, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la documentación que estará a cargo del contratista será emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el Informe del funcionario responsable relativo a la conformidad de la prestación efectuada es un documento emitido y tramitado por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""Todos los equipos deberán ser considerados como alquiler mientras dure el servicio"".

Agradeceremos precisar que al momento de su devolución de los mismos, los equipos no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de los mismos"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que al momento de la devolución de los equipos, estos no contarán con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de los funcionarios o terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de estos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""El contratista entregará a la firma del contrato un ""Plan de trabajo"" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por el Centro Universitario de Conectividad y/o la Oficina de Tecnología de la información"".

Agradeceremos precisar que el Plan de trabajo requerido será entregado dentro de los 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta, toda vez que el Plan de trabajo será entregado por el postor adjudicado en ocasión de la presentación de documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""El contratista entregará a la firma del contrato un ""Plan de trabajo"" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por el Centro Universitario de Conectividad y/o la Oficina de Tecnología de la información"".

Agradeceremos precisar la entidad dará su conformidad al Plan de trabajo dentro de los 2 días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega del Plan de trabajo."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta, toda vez que el PLAN DE TRABAJO es un documento que será presentado por el postor adjudicado al momento de presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato, siendo que este procedimiento está contemplado dentro de la normativa de contrataciones del estado y tiene sus propios plazos en caso se requiera realizar subsanaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se indica lo siguiente:

""Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el contratista del servicio para subsanar una interrupción del servicio será sin costo alguno, salvo en caso que la avería sea imputable"".

Agradeceremos precisar que al indicar ""salvo que la avería sea imputable"" se refiere a que sea imputable a la Entidad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis a la presente consulta, y una vez desarrollado la búsqueda del punto en cuestión en las bases estándar, se constata que no existe en las mismas algún aspecto que estén referidos a la consulta, por lo tanto, la consulta carece de precisión y objetividad, en ese sentido, NO SE ACOGE la consulta formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""El contratista entregará a la firma del contrato un ""Plan de trabajo"" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por el área de soporte Ti o la quien haga sus veces"".

Agradeceremos precisar que el Plan de trabajo requerido será entregado dentro de los 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta, toda vez que el Plan de trabajo será entregado por el postor adjudicado en ocasión de la presentación de documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""El contratista entregará a la firma del contrato un ""Plan de trabajo"" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por el área de soporte Ti o la quien haga sus veces"".

Agradeceremos precisar la entidad dará su conformidad al Plan de trabajo dentro de los 2 días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega del Plan de trabajo."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta, toda vez que el PLAN DE TRABAJO es un documento que será presentado por el postor adjudicado al momento de presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato, siendo que este procedimiento esta contemplado dentro la normativa de contrataciones del estado y tiene sus propios plazos en caso se requiera realizar subsanaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""El contratista entregará a la firma del contrato un ""Plan de trabajo"" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por el área de soporte Ti o la quien haga sus veces"".

Teniendo en cuenta que en el numeral 5.1.3 se indica que la revisión y ratificación del Plan de trabajo lo realizará el Centro Universitario de Conectividad y/o la Oficina de Tecnología de la información, agradeceremos precisar si la revisión y ratificación será brindada por el Centro Universitario de Conectividad y/o la Oficina de Tecnología de la informaciónla o por el área de soporte TI o la que haga sus veces."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El PLAN DE TRABAJO presentado en la ocasión consignada en el extremo correspondiente de las bases integradas, estará a cargo del Centro universitario de conectividad y/o Oficina de Tecnología de la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: - **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista podrá emitir su facturación correspondiente al mes de servicio, después de culminado el ciclo de facturación y sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el trámite de pago iniciará con la conformidad del Área usuaria en los plazos establecidos en el Art 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, en caso el inicio del servicio no coincida con el comienzo del ciclo de facturación del contratista, se incluirá el cargo del prorrateado en la facturación del primer y último mes de servicio, cada uno en su momento de ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:21:23

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que que la entidad una vez recepcionado el comprobante de pago (Factura) por el periodo correspondiente; se compromete ha realizar los tramites para el pago en el plazo establecido, por lo cual en caso de no cumplir con su obligación en el periodo de 3 meses consecutivos, el contratista podrá suspender el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación que se encuentre más próximo a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el Informe del funcionario responsable del área usuaria, relativo a la conformidad de la prestación efectuada, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la documentación que estará a cargo del contratista será emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el Informe del funcionario responsable relativo a la conformidad de la prestación efectuada es un documento emitido y tramitado por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la presente consulta, se hace la aclaración al participante en el sentido que, la conformidad del servicio es un documento interno de la Entidad emitido para efectos del pago correspondiente, que para su efectivo cumplimiento nos remitimos a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado, por lo tanto, NO SE ACOGE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades y otras penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: - **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que ante la detección de penalidades se informará al contratista el detalle de las mismas y se le otorgará cinco (5) días hábiles para que presente sus descargos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:21:23

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

"En las bases se establece que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de 10 meses. Agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, toda vez que resulta un plazo razonable teniendo en cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio, ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones con el Estado."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** - **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de un (1) año, siendo que ello responde al plazo mínimo que la norma establece por vicios ocultos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se precisará en el extremo correspondiente de las bases integradas lo siguiente: que el plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de un (1) año.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20515381024	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:47:17

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Observación sobre asignación de certificaciones y/o cursos

Se observa que en los requisitos se solicita que el personal cuente con certificaciones ITIL y CCNA. Considerando que los perfiles solicitados desempeñan funciones distintas, sería recomendable que las certificaciones requeridas se asignen de forma diferenciada, en función de las responsabilidades específicas de cada rol. Por ejemplo:

El profesional designado como Responsable de la implementación y/o configuración podría contar con la certificación ITIL, enfocada en la gestión de servicios de TI.

El profesional designado como Técnico operativo podría contar con la certificación CCNA, orientada a la operación y soporte de redes e infraestructura tecnológica.

Esta asignación permitiría una mayor especialización funcional del equipo, asegurando el cumplimiento de los objetivos del servicio sin exigir certificaciones cruzadas que podrían no ser necesarias para el desempeño de cada función.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 22 **Literal:** B.3.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis efectuado a la presente consulta formulado por el participante, se llega a la conclusión de que resulta procedente ACOGER la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración bases y teniendo en cuenta que el presente punto ya tuvo una absolución precedente; se procederá a precisar lo siguiente: CAPACITACION, REQUISITOS: RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION Y/O CONFIGURACION: Contar con Certificación oficial a nivel asociado (CCNA) y/o profesional y/o Experto y/o equivalente en la marca de los equipos propuestos y/o primer nivel de una de las marcas del router y/o CPE ofertado. (OPCIONAL)

PERSONAL TECNICO:

Contar con certificación en ITIL V4 O CURSO ITIL V4 (OPCIONAL)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20605977406	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WOW TEL S.A.C.	Hora de envío :	22:05:06

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

En las bases dice:

5.2. RECURSOS DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que implique costos adicionales, siendo estos incluidos:

El postor debe ofrecer el servicio de DNS (Sistema de Nombres de Dominio).

El postor deberá contar con el DNS el que deberá estar alojado por seguridad en los servidores de su Data Center del postor.

El postor deberá contar con servidores DNS redundados y/o en centro de datos distintos.

Consulta:

Sírvase confirmar si el enunciado "El postor debe ofrecer el servicio de DNS (Sistema de Nombres de Dominio)." se refiere a que el proveedor o ISP deberá entregar direcciones DNS a la entidad a fin que se optimice la navegación a internet y se tenga una conexión más estable.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, el enunciado "El postor debe ofrecer el servicio de DNS (Sistema de Nombres de Dominio)." se refiere a que el proveedor o ISP deberá entregar direcciones DNS a la entidad a fin que se optimice la navegación a internet y se tenga una conexión más estable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20605977406	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WOW TEL S.A.C.	Hora de envío :	22:05:06

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En las bases dice:

5.2. RECURSOS DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que implique costos adicionales, siendo estos incluidos:

El postor debe ofrecer el servicio de DNS (Sistema de Nombres de Dominio).

El postor deberá contar con el DNS el que deberá estar alojado por seguridad en los servidores de su Data Center del postor.

El postor deberá contar con servidores DNS redundados y/o en centro de datos distintos.

Consulta:

Sírvase confirmar si los servidores DNS redundados deberán ser de distinta ubicación geográfica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los servidores DNS redundados deberán ser de distinta ubicación geográfica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20605977406	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WOW TEL S.A.C.	Hora de envío :	22:05:06

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

En las bases dice:

5.2. RECURSOS DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que implique costos adicionales, siendo estos incluidos:

El postor debe ofrecer el servicio de DNS (Sistema de Nombres de Dominio).

El postor deberá contar con el DNS el que deberá estar alojado por seguridad en los servidores de su Data Center del postor.

El postor deberá contar con servidores DNS redundados y/o en centro de datos distintos.

Observación:

Con la intención de contar con mayor pluralidad y participación de postores considerar como opcional que los dichos servidores redundados sean de centros de datos distintos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis desarrollado y teniendo en cuenta que en anterior formulación de consulta se confirma que los servidores DNS redundados deberán ser de distinta ubicación geográfica, acoger la presente observación resultaría incongruente, por lo tanto NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20605977406	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WOW TEL S.A.C.	Hora de envío :	22:05:06

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Requisitos:

Contar con un local donde funcionen el CENTRO DE OPERACIONES DE RED (NOC - NETWORK OPERATIONS CENTER) y el CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC - SECURITY OPERATIONS CENTER), los cuales asegurarán (sin la intervención de empresas externas) la comunicación directa con el proveedor, teniendo como objetivo validar la calidad del servicio, realizar el seguimiento de las solicitudes de atención y/o supervisar los plazos establecidos.

Observación:

A fin de contar con mayor pluralidad y participación de postores se solicita a la entidad considerar la posibilidad de tercerizar el CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC - SECURITY OPERATIONS).

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** B2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la observación del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en los requerimientos técnicos mínimos y requisitos de calificación plasmados en las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20605977406	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	WOW TEL S.A.C.	Hora de envío :	22:05:06

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Requisitos:

Contar con un local donde funcionen el CENTRO DE OPERACIONES DE RED (NOC - NETWORK OPERATIONS CENTER) y el CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC - SECURITY OPERATIONS CENTER), los cuales asegurarán (sin la intervención de empresas externas) la comunicación directa con el proveedor, teniendo como objetivo validar la calidad del servicio, realizar el seguimiento de las solicitudes de atención y/o supervisar los plazos establecidos.

Observación:

A fin de contar con mayor pluralidad y participación de postores se solicita a la entidad considerar la posibilidad de tercerizar el CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC - SECURITY OPERATIONS).

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** B2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la observación del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en los requerimientos técnicos mínimos y requisitos de calificación plasmados en las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20606774941	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : GRUPO CIBRI S.A.C.	Hora de envío : 23:04:51

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

se observa que solicitan contar con certificación CCNA y certificación ITIL v4 a lo cual es inconsistente a los equipos requeridos a usar, por lo tanto se solicita quitar las certificaciones antes mencionadas del postor y del personal clave

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: B.3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 literal c de la ley de contratación del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Luego del análisis desarrollado a la presente observación, se pone en conocimiento del participante que con motivo de absolución anterior (Lineas arriba) se procedió a precisar lo siguiente: CAPACITACION, REQUISITOS: RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION Y/O CONFIGURACION: Contar con Certificación oficial a nivel asociado (CCNA) y/o profesional y/o Experto y/o equivalente en la marca de los equipos propuestos y/o primer nivel de una de las marcas del router y/o CPE ofertado. (OPCIONAL)

PERSONAL TECNICO:

Contar con certificación en ITIL V4 O CURSO ITIL V4 (OPCIONAL), En ese sentido se entiende que lo que se requiere y las opciones de equipos y marcas se aplican a fin de que se cuente con pluralidad de postores. Por lo que NO SE ACOGE la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20606774941	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO CIBRI S.A.C.	Hora de envío :	23:19:34

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

se solicita que el postor cuente con un servidor dns el cual es incongruente a los equipos solicitados, se solicita que no se tome en cuenta el punto antes mencionado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 literal c de la ley de contratación del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, NO SE ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en los requerimientos técnicos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null